

INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DE PROYECTOS COLABORATIVOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO 2022

Al momento de presentar un Proyecto Colaborativo a los Fondos Concursables de Vinculación con el Medio, un aspecto relevante en la postulación es el presupuesto. Es por eso que hemos desarrollado el siguiente “Instructivo de formulación de presupuestos”, con el objetivo de facilitar a los líderes de proyecto la construcción y justificación de éste.

El objetivo principal de este documento es orientar a los líderes para que puedan elaborar presupuestos acotados y con montos acorde a los gastos asociados a la ejecución del proyecto que están postulando.

A continuación se detallan las cuentas que componen el presupuesto y las consideraciones que se deben atender al momento de justificar cada uno de los gastos que se efectuarán. Se recomienda, para una adecuada formulación de presupuesto, tener en consideración valores referenciales, o bien se sugiere solicitar cotizaciones a modo de justificación de los montos solicitados en cada una de las cuentas que constituirán el presupuesto.

Es necesario, antes de formular el presupuesto, hacer una estimación de la cantidad de beneficiarios, estudiantes y académicos que participarán, así como la duración que tendrá el proyecto, ya que a partir de estos indicadores se justificarán los dineros asociados. Si el proyecto fuera de continuidad se deberá considerar además el presupuesto solicitado y ejecutado del proyecto anterior. Cualquier incremento relacionado con el presupuesto debe ser justificado con las mejoras a la iniciativa, tanto en el ámbito interno como externo.

1. Honorarios académicos:

Con el fin de garantizar la transparencia del proceso de pago de honorarios, se establecen las siguientes formas de pago:

Académico adjunto

Se pagará contra boleta de honorarios a los académicos adjuntos USS que no tienen la condición de académicos planta que participan colaborativamente en el Proyecto Colaborativo, ya sea en todas sus etapas o en alguna etapa o actividad específica.

El valor hora se estima a partir del valor hora cronológico de un académico regular planta jerarquizado como instructor contratado en la respectiva facultad y/o carrera.

Es necesario tener en cuenta que a un académico adjunto no se le podrán pagar más de 6 horas a la semana por su participación en el proyecto. El máximo de horas que se le pueden pagar a un académico adjunto en Proyectos de Vinculación con el Medio será de 10 horas a la semana, pudiendo ser distribuidas en distintos proyectos que se ejecuten de manera paralela.

Académicos planta

Podrán recibir bonos los académicos planta que no estén contratados con jornada completa y que participen en una o todas las etapas de un Proyecto Colaborativo.

El valor hora cronológico debe ser calculado de manera proporcional a su remuneración mensual, teniendo como referencia, la siguiente forma de cálculo.

$$\text{Pago por proyecto} = \frac{\text{Total de haberes del docente}}{\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas mensuales}} \times \text{Horas cronológicas declaradas en proyecto}$$

El pago de bonos a académicos planta será efectivo siempre y cuando la sumatoria de sus horas contratadas y as horas declaradas que participará en el Proyecto Colaborativo de Vinculación con el Medio, no supere las 45 horas semanales. Es indispensable que cumplan con su carga académica. Para más información sobre la solicitud de bono, revisar el documento Lineamiento de Solicitud de Bono VcM:

file:///C:/Users/macarena.solis/Downloads/Lineamientos-de-solicitud-de-bono.pdf.

Será obligatorio identificar en la postulación del proyecto al académico que se le efectuará pago de bono. En el caso de ser requeridas asignación de horas académicas para la ejecución del proyecto, éstas deberán ser solicitadas a la decanatura, que deberá presentar la solicitud al Vicerrector de Vinculación con el Medio y Proyectos Institucionales.

2. Otros honorarios

Los productos, horas y monto a pagar por etapa, a personas externas a la USS que participan en la ejecución de Proyectos Colaborativos deben estar detalladas en la postulación como parte del proyecto. Posteriormente, para proceder al pago, deben verse reflejadas en el ítem "Observaciones" correspondiente al presupuesto ejecutado del informe de avance respectivo.

Dentro de este ítem también se debe considerar el pago a alumnos laborantes, entendidos como aquellos estudiantes que participan en el Proyecto Colaborativo en actividades específicas de gestión. Es necesario tener presente que estos estudiantes no pueden ser los mismos que pertenecen a la asignatura que está vinculada al proyecto, y no pueden contratarse más de dos por proyecto.

3. Traslados de alumnos

En la siguiente cuenta se asocian los montos relacionados con el traslado solo de los estudiantes USS que participan en Proyectos Colaborativos.

Se debe calcular en base al valor del transporte público hacia el lugar donde se ejecutará el proyecto y la cantidad de viajes que se realizarán según la programación de las intervenciones a efectuar. Si se contratan buses es necesario cotizar las visitas programadas según las actividades a realizar.

Solo se financiará el traslado de estudiantes si el lugar donde se realicen las intervenciones se ubica a más de 40 kilómetros de la Sede y que no correspondan a traslados ya incorporados como compromisos del plan de estudios.

4. Alimentación de alumnos

Cuenta por la cual se financia solo la alimentación de los estudiantes USS que participan en Proyectos Colaborativos de VcM, siempre y cuando la intervención tenga una duración de más de 5 horas o se realice en un horario que incluya el horario de almuerzo.

Se calcula en base a los estudiantes comprometidos a participar en la postulación del proyecto y la cantidad de intervenciones en terreno programadas. Por ejemplo, si se comprometen 40 estudiantes a participar y se realizarán 3 actividades en terreno, se financiarán 120 colaciones/almuerzos.

5. Movilización y traslados de académicos

En esta cuenta se asocian los montos de traslados de los académicos e invitados a participar del Proyecto Colaborativo. Si la movilización se realiza en vehículo particular, se debe considerar el valor promedio del kilómetro en combustible, el cual se estableció en un valor de \$100 por kilómetro recorrido. Además se debe considerar la planificación de la cantidad de viajes que se realizarán durante el tiempo de ejecución del proyecto.

Si la movilización se realizara a través de una empresa de transportes, se debe tener en cuenta el valor promedio por el viaje a realizar y la cantidad de viajes o, en su defecto, adjuntar una cotización con valores referenciales.

Si el traslado se realiza en locomoción colectiva se financia contra boleto o ticket, de acuerdo a la planificación de viajes que haya presentado en la postulación al proyecto.

6. Arriendo de equipos

Según los lineamientos de Vinculación con el Medio, no está permitido financiar inversiones a través de los Fondos Concursables (entiéndase por inversiones la compra de bienes materiales que trasciendan al proyecto y se conviertan en un activo para la Universidad). Es por esto, que a través de esta cuenta se puede proyectar el arriendo de equipos que sean imprescindibles para la ejecución de los Proyectos Colaborativos.

A diferencia de un gasto, la compra de un activo (maquinaria, equipo) genera cambios en el patrimonio de la Universidad y también obliga a mantener procesos de inventarios y depreciación. Es importante evaluar las opciones de arriendos antes de solicitar la compra de un activo. También es importante definir si el activo quedará para la Universidad o para una organización externa, en cuyo caso no será un activo para la Institución.

7. Elementos promocionales y RR.PP.

A través de esta cuenta se financia todo lo relacionado con la difusión del proyecto, solo si éste lo requiere para su correcta ejecución. Es necesario tener presente que no se financiarán a través de los Fondos Concursables de Vinculación con el Medio aquellos productos que no sean relevantes e imprescindibles en la ejecución del proyecto, o no cumplan un rol activo en el desarrollo del mismo, como por ejemplo, no se financiarán regalos a los beneficiarios de la iniciativa.

Es necesario tener en cuenta que al momento de adjudicar el fondo y aprobada la cuenta elementos promocionales y RR.PP es fundamental poder contar con la orientaciones en temas de diseño por parte del equipo de VcM.

En relación a paginas web y redes sociales revisar orientaciones y protocolos de Vicerrectoría de Comunicaciones

8. Fotocopias y anillados

Tal como su nombre lo indica, la siguiente cuenta está diseñada para financiar la reproducción total o parcial de material que será necesario para ejecutar el Proyecto Colaborativo de manera íntegra, siempre y cuando cumpla con los requisitos básicos de reproducción de material, es decir, no se financiará la reproducción de aquel material que transgreda la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual.

9. Insumos computacionales

A través de esta cuenta se financiarán todos aquellos elementos relacionados con computación, entendidos como aquellos recursos materiales, medios de impresión, medios magnéticos, tintas o cartuchos de impresora, entre otros, que se requirieren para realizar algunos trabajos.

Es necesario recalcar que cualquier insumo de tipo computacional será revisado, considerando la implicancia que tendría en la implementación y posterior desarrollo del proyecto.

10. Útiles de oficina

Por medio de la siguiente cuenta se financiarán todos aquellos elementos y útiles que se utilizan para la realización de tareas de oficina, que estén involucrados en la correcta ejecución del Proyecto Colaborativo.

11. Materiales e insumos varios

Cuenta que sirve para financiar todos aquellos elementos que no pueden ser considerados dentro de las cuentas detalladas anteriormente y que es necesario costear para la ejecución del proyecto. Por ejemplo, si un proyecto incluye un teatro de títeres, a través de esta cuenta se podrá incluir en el presupuesto la compra de éstos.

Es necesario tener en cuenta que al momento de solicitar fondos a través de la cuenta de Materiales e Insumos Varios, se debe detallar exhaustivamente qué y por qué se está solicitando, ya que se pretende que las demás cuentas detalladas en el presupuesto cubran la mayor cantidad de gastos propuestos en el proyecto.

12. Atención a visitas y consumos

Esta cuenta financia la alimentación y consumo de aquellas actividades en las que participan personas que están vinculadas al proyecto directa o indirectamente. No considera la alimentación de los estudiantes. Esta cuenta se utiliza sólo en el caso que se realicen actividades de inicio y/o clausura de proyectos, las cuales deben ser justificadas en el desarrollo del proyecto.

Los recursos destinados a esta cuenta deben ser exclusivamente para realizar actividades imprescindibles para el éxito del proyecto. El monto máximo destinado a cada persona es de \$2.000, con un tope de 150.000 mil pesos por actividad.

13. Hoteles y hospedajes

Se utiliza cuando la ejecución del Proyecto Colaborativo requiere para su correcto funcionamiento el hospedaje de uno o más participantes de éste, generalmente, cuando el proyecto contemple una intervención que dure o prolongue su estadía por más de un día.

Está destinada principalmente para aquellos proyectos que contemplen intervenciones en lugares más alejados y/o de difícil acceso. También cubre los gastos de alojamiento de algún experto en el tema que trate el proyecto que esté invitado a participar o a intervenir y que no sea residente del territorio dónde se esté ejecutando la iniciativa.

14. Pasajes aéreos

La siguiente cuenta se asocia con los gastos de viaje cuando es invitado a participar algún experto en la materia que aborda el Proyecto Colaborativo.

La utilización de esta cuenta, junto a la cuenta de Hoteles y Hospedajes, debe ser justificada en detalle, así como también la relevancia y pertinencia de la participación de la o las personas expertas que han sido invitadas a participar del Proyecto Colaborativo.